Un despacho de abogados español lanza una app para acreditar el consentimiento en las relaciones sexuales

¿Una app para que el sí sea sí también en el juzgado? Ya puedes descargarla... y es gratis.

C.Jordá 02/11/2022 - 06:39

Diana Morant, Ione Belarra, Yolanda Díaz e Irene Montero | Europa Press

Escuchar este artículo ahora
Powered by Trinity Audio
00:00 04:48 1.0x

Con la entrada en vigor de la conocida popularmente como **Ley del sólo sí es sí**, los encuentros sexuales en España necesitan, al menos desde un punto de vista jurídico, de un detalle no menor: el consentimiento que toda relación entre dos adultos implicaba de forma implícita **debe ahora ser explícito** o, de lo contrario, puede llegar a entenderse legalmente que no lo ha habido.

No son pocos los expertos que han señalado que esto puede dar lugar a situaciones de indefensión en un ámbito en el que las pruebas, a favor o en contra, no siempre son fáciles de recabar por razones obvias. Entre estos expertos están **los socios de Presunto Inocente**, un bufete de abogados penalistas que ha decidido tomar cartas en el asunto lanzando una aplicación de telefonía a través de la cual se puede obtener una prueba con validez jurídica de ese consentimiento.

Así funciona

Hablamos de ella con **Teresa Julia Martín Puente**, socia directora de Presunto Inocente, que nos explica su sencillo funcionamiento: "Simplemente hay un intercambio de datos entre la parte que presta ese consentimiento y la que lo recibe, hacen **unas fotos del DNI y, al firmarlo, les llega a ambos un pdf**".

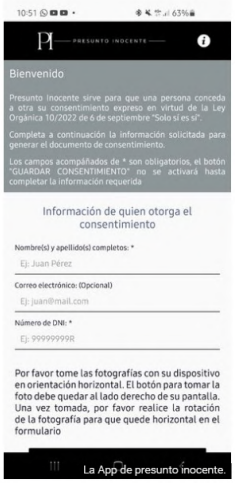

La App de presunto inocente.

Destaca que es una herramienta gratuita y que es suficiente con que una de las partes, obviamente la que demanda el consentimiento, tenga la aplicación e incluso que se puede hacer **a través de la web** de su despacho si no se dispone de ella, pues todavía no está lanzada para móviles Apple.

Toda la "trazabilidad del procedimiento" está **certificada por una certificadora digital** –"un notario digital"– para que tenga mayor validez en caso de llegar a un procedimiento judicial.

"**Va a ser la única prueba que pueden aportar** en una situación de que haya que

demostrar que se ha prestado o no un consentimiento", nos explica la directora de Presunto Inocente, "creemos que es la prueba más útil que se puede aportar", asegura. De hecho, un prestigioso abogado penalista de otra firma ha confirmado a **Libertad Digital** que, efectivamente, con todas las precauciones de un asunto de este tipo, esto tendría perfecta validez jurídica.

¿Quién puede necesitarla?

"La ponemos **a disposición de los ciudadanos** que lo puedan necesitar", nos explica Martín Puente, "evidentemente pensamos que no en todas las situaciones puede ser necesaria, pero en otras creemos que sí y cuando está en juego la libertad personal es bastante importante".

Relacionado

- **Igualdad pone en la diana a los "abogados de violadores" para tapar los fallos de su Ley de Sólo Sí es Sí**
- **Primer hito de la ley del 'sólo sí es sí' de Irene Montero: el abogado de la Manada pedirá una rebaja de penas**
- **Las claves de la Ley del 'solo sí es sí' que acaba de aprobar el Congreso**

Y es que el "consentimiento expreso" que exige la ley es lo que lleva a los responsables de Presunto Inocente a pensar que se puede "utilizar por ciertas personas **con un ánimo espurio**".

Así, destaca que puede ser especialmente necesaria en situaciones como "**un procedimiento de divorcio o de separación**, en la que pueda haber otro tipo de intereses en juego y una persona puede denunciar, por ejemplo, para acceder a las ayudas que tiene especificada la ley". Es más, de hecho desde la firma se muestras convencidos de que "puede haber un aluvión de denuncias falsas".

Además, apunta otro posible tipo de relación en la que no es en absoluto descabellado un consentimiento documentado: "A día de hoy hay muchísimas personas que **utilizan las redes sociales y aplicaciones** para quedar y mantener una relación sexual", un ámbito en el que Martín Puente ve "necesaria" la aplicación porque "va a ser la única prueba objetiva".

Teresa Julia Martín Puente reconoce que el momento en el que pedir ese consentimiento "es delicado", y asegura que "precisamente por ello la aplicación es muy sencilla" de usar y lleva sólo unos minutos, pero recalca que, **sobre todo, "es muy necesaria"**.

"El ciudadano de a pie no es consciente"

Desde Presunto Inocente señalan lo preocupantes que es la situación que puede crearse: "Creo que **el ciudadano de a pie no es consciente** de lo que conllevan este tipo de leyes", nos dice en referencia no sólo a la del sólo sí es sí. De hecho, el propio despacho nace para enfocarse "en la defensa de la presunción de inocencia, porque a día de hoy consideramos que **se desvirtúa en muchos procedimientos** penales".

La ensalada legislativa es tan desastrosa como que, tal y como nos explica Martín Puente, en la propia Ley de Garantías de Libertad Sexual "**a los verdaderos agresores sexuales se les rebajan las penas**" mientras que solo por "tener la mala suerte de cruzarte con cierto tipo de persona" esto igual supone que "te pueden complicar la vida". Porque, tal y como reclaman desde Presunto Inocente, "no podemos presumir que todo el mundo es bueno sólo por ser mujer".

Temas | Feminismo | Ley de Libertad Sexual (o del 'sólo sí es sí')

CONTENIDO PATROCINADO

Recomendado por outbrain

La respuesta de Ayuso a Mónica García, que quiere bajarle el sueldo para que no cobre...

Desvelada la causa de la muerte de Albert Solà, supuesto hijo ilegítimo de Juan Carlos I

En España

Otra encuesta certifica el coste para Feijóo de la negociación con Sánchez: el PP cae y pierde la mayoría

Álvarez de Toledo defenderá este miércoles su derecho "a decir la verdad" frente al padre de Iglesias

El mensaje de Bildu a Sánchez cuando se paró la negociación del TC: "¿Cumplirás las promesas en materia de derechos?"

Emotivo homenaje a Olivia, la niña asesinada por su madre en Gijón: "La barbarie no tiene género"